



## AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1  
14206 Valsequillo (Córdoba)

### ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

En la localidad de Valsequillo siendo las 13,00 horas del día **quince de Junio de dos mil diecinueve**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Valsequillo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres/as. Concejales/as **D. Francisco Rebollo Mohedano, D<sup>a</sup> María Jesús García Nieto, D. María Villanueva Esquinas, D<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Mellado, D<sup>a</sup> Ana María Sánchez Rosa, D. Pedro Manuel Muñoz Navas, D<sup>a</sup> Noelia Rosa Sandoval**, asistidos por la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María del Carmen Orugo Tejero, que da fe del acto.

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al **artículo 195** de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el mismo se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por **D. Francisco Rebollo Mohedano**, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y **por D.<sup>a</sup> Noelia Rosa Sandoval**, Concejala electa de menor edad, actuando como Secretaria la que lo es de esta Corporación.

#### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal/a electo su personalidad.

Código seguro de verificación (CSV):

**D5BC 3665 7797 18D5 05E1**



D5BC3665779718D505E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 27/6/2019  
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 27/6/2019



## AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza. Constitución, 1  
14206 Valsequillo (Córdoba)

A continuación, se comprueba que todos los Concejales/as electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la unanimidad de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **cada uno de los Concejales y Concejales electos de manera individual procede a prestar juramento o promesa** según la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril que dice lo siguiente:

**«Juro o Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Valsequillo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», cada Concejal presente en el acto dice personalmente "Si juro" .**

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Valsequillo tras las elecciones municipales celebradas el día *26 de mayo de 2019*.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del **artículo 196** de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a los Concejales que encabezan las correspondientes listas, quienes manifiestan mantener dicha candidatura:

— **D. FRANCISCO REBOLLO MOHEDANO** (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía)

Código seguro de verificación (CSV):

**D5BC 3665 7797 18D5 05E1**



D5BC3665779718D505E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 27/6/2019  
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 27/6/2019



## AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1  
14206 Valsequillo (Córdoba)

— **Dª ANA MARIA SANCHEZ ROSA** (Partido Popular)

### b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la Mesa propone que la votación sea Ordinaria según costumbre, propuesta que es aceptada por unanimidad de los Concejales electos

Elegido el sistema de votación ordinaria se procede a la misma ,que arroja el siguiente resultado:

— **D.FRANCISCO REBOLLO MOHEDANO**, candidato del partido Socialista Obrero Español de Andalucía : CUATRO VOTOS (4)

— **Dª ANA MARIA SANCHEZ ROSA**, candidata del Partido Popular : TRES VOTOS (3)

A continuación, la Vocal de la Mesa de Edad Dª Noelia Rosa Sandoval, a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, proclama Alcalde-Presidente de la Corporación **D. FRANCISCO REBOLLO MOHEDANO**, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, y le manifiesta que pueda proceder a prestar juramento o promesa del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

### TOMA DE POSESIÓN

D. Francisco Rebollo Mohedano lee personalmente la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: **«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valsequillo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

Realizado el juramento, pasa a ocupar la Presidencia de la Sala y se disuelve la Mesa de Edad, ofreciendo la palabra a los Concejales y Concejales que no hacen uso de ella.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para agradecer la confianza depositada en él e insta a los presentes a trabajar de forma conjunta por y para Valsequillo.

Por último, D. Francisco Rebollo Mohedano , Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13,15 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**D5BC 3665 7797 18D5 05E1**



D5BC3665779718D505E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 27/6/2019  
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 27/6/2019